CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 ABR 2021
Recibido 7:13 Hs.
Exp. N° 42906 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, impulse la realización de una mesa diálogo entre el gobierno y las abogadas y los abogados que trabajan en el área de Salud Mental con el objetivo de lograr el cambio de escalafón incorporando a las y los profesionales en el marco de la ley 9282/83, del Estatuto de Profesionales Universitarios de la Sanidad.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las abogadas y los abogados, integrantes de los departamentos jurídicos y de los equipos interdisciplinarios de salud mental de los hospitales "Agudo Avila" de Rosario, Colonia Psiquiátrica de Oliveros "Dr. Abelardo Freyre", "Juntas especiales en Salud Mental", sede Rosario y de la "Dirección de Salud Mental", sede Rosario y sede centro norte, en el marco de la ley de Salud Mental 10.772 y su decreto reglamentario 21555/07, le enviaron una nota a la ministra de Salud, doctora Sonia Martorano, solicitándole el cambio de escalafón para incorporarlos en la ley 9282/83, en el Estatuto de Profesionales Universitarios de la Sanidad.

El reclamo se basa en que en caso "de continuar bajo la normativa del decreto 2695/83, se nos ocasiona un grave perjuicio irreparable, que produce una clara situación de discriminación laboral y un detrimento económico producido por el actual encuadramiento de los profesionales universitarios abogados en el régimen general", sostiene la carta.

Agrega que "en relación al detrimento económico que este encuadramiento actual nos ocasiona, cabe destacar que, tal como manifestamos en párrafos anteriores, integramos equipos interdisciplinarios de salud mental, desarrollamos nuestras tareas en jornadas y horarios laborales similares al del resto de los compañeros profesionales encuadrados en la ley 9282 (médicos, psiquiatras, psicólogos, licenciados en trabajo social)".

"Participamos en la definición y en el armado de la estrategia clínica y respondemos jurídicamente del mismo modo que nuestros compañeros por las tareas y acciones llevadas a cabo por el Equipo Interdisciplinario de trabajo. No obstante, nuestro salario es notable e injustamente inferior al del resto de los profesionales que integran el equipo de Salud tratante, ello en virtud de diferencias salariales entre ambos encuadramientos laborales dentro del Ministerio de Salud", añade el documento.

Por eso piden que "se incorpore al régimen de la ley 9282/83 a los profesionales abogados y abogadas dependientes de los hospitales psiaquiátricos "Agudo Avila" de Rosario y "Dr. Abelardo Freyre" de Oliveros, como así también a los abogados y abogadas dependientes de la Dirección Provincial de Salud Mental y Juntas Especiales en Salud Mental".

Si se rechazara la petición, proponen que se les abone "un suplemento por tareas profesionales jurídicas específicas en el campo de la salud mental que equipare nuestro salario al resto de los profesionales con los cuales integramos los equipos interdisciplinarios".

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.